



Resolución Administrativa No. 224-2016- GADPCH

Ing. Dolores Guamán
DELEGADA DEL SR.PREFECTO PROVINCIAL

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, mediante Resolución Administrativa No.116-2016-GADPCH, la máxima Autoridad delegó a la Coordinadora Administrativa, para que lleve adelante los procedimientos de contratación sometidos a Régimen Especial que constan en el Art.2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Art.68 de su Reglamento.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificación C.F- 0268- 2016, ha certificado la partida presupuestaria No. 7.5.05.01.000.060000.001.0000.000000 – disponibilidad de fondos EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA para la CONTRATACION DE MICROEMPRESA DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO: VÍA PALLATANGA- BALAZUL- LAS ROSAS- BUSHUCUD- (29KM) CANTON PALLATANGA, VÍA CUMANDA- SUNCAMAL (16KM) CANTON CUMANDA BUENOS AIRES- PRODUCCION AGRICOLA (LIMITE PROVINCIAL) CANTON CUMANDA BUENOS AIRES – PRODUCCION AGRICOLA (LIMITE PROVINCIAL) CANTON CUMANDA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 212-2016-GADPCH de fecha trece de junio de dos mil dieciséis, se declaró desierto el proceso Régimen Especial RE-GADPCH-039-2016 y en la misma Resolución Administrativa se Reapertura con el nuevo código RE-GADPCH-042-2016, la delegada del señor Prefecto autorizo el reinicio del proceso de Régimen Especial, para la CONTRATACION DE MICROEMPRESA DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO: VÍA PALLATANGA- BALAZUL- LAS ROSAS- BUSHUCUD- (29KM) CANTON PALLATANGA, VÍA CUMANDA- SUNCAMAL (16KM) CANTON CUMANDA BUENOS AIRES- PRODUCCION AGRICOLA (LIMITE PROVINCIAL) CANTON CUMANDA BUENOS AIRES – PRODUCCION AGRICOLA (LIMITE PROVINCIAL) CANTON CUMANDA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, mediante publicación subida al portal de compras públicas el trece de junio de dos mil dieciséis, inicio el proceso de Régimen Especial RE-GADPCH-042-2016, para la CONTRATACION DE MICROEMPRESA DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO: VÍA PALLATANGA- BALAZUL- LAS ROSAS- BUSHUCUD- (29KM) CANTON PALLATANGA, VÍA CUMANDA- SUNCAMAL (16KM) CANTON CUMANDA BUENOS AIRES- PRODUCCION AGRICOLA (LIMITE

CHIMBORAZO MULTICOLOR

Dir: Ira Constituyente y Carabobo - Riobamba

Teléfono: 2942619 -- 2969887 est. 225/226 fax: 2947397

www.chimborazo.gov.ec



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO
DEPARTAMENTO LEGAL**



PROVINCIAL) CANTON CUMANDA BUENOS AIRES – PRODUCCION AGRICOLA (LIMITE PROVINCIAL) CANTON CUMANDA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, mediante Resolución Administrativa No. 212-2016-GADPCH, se delegó al Ing. Galo Vásquez Sevilla, Técnico de la Unidad de Vialidad del GADPCH, para que lleve a delante el proceso de Régimen Especial para la CONTRATACION DE MICROEMPRESA DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO: VÍA PALLATANGA- BALAZUL- LAS ROSAS- BUSHUCUD- (29KM) CANTON PALLATANGA. VÍA CUMANDA- SUNCAMAL (16KM) CANTON CUMANDA BUENOS AIRES- PRODUCCION AGRICOLA (LIMITE PROVINCIAL) CANTON CUMANDA BUENOS AIRES – PRODUCCION AGRICOLA (LIMITE PROVINCIAL) CANTON CUMANDA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, con el código RE-GADPCH-042-2016.

Que, en el acta de calificación del día martes catorce de junio de dos mil dieciséis, el delegado calificó la oferta técnica económica según consta en los parámetros de calificación en las bases para la CONTRATACION DE MICROEMPRESA DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO: VÍA PALLATANGA- BALAZUL- LAS ROSAS- BUSHUCUD- (29KM) CANTON PALLATANGA. VÍA CUMANDA- SUNCAMAL (16KM) CANTON CUMANDA BUENOS AIRES- PRODUCCION AGRICOLA (LIMITE PROVINCIAL) CANTON CUMANDA BUENOS AIRES – PRODUCCION AGRICOLA (LIMITE PROVINCIAL) CANTON CUMANDA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, la que desprendió lo siguiente:

Nombre Oferente	Experiencia especifica	MONTO
Sr. DENNIS OMAR CAZORLA PAREDES, REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE CONSERVACIÓN VIAL CUMANDA	CUMPLE CON LO SOLICITADO	\$ 80,769.62 MAS IVA

Que, en la misma acta el Ing. Galo Vásquez Sevilla, Técnico de la Unidad de Vialidad del GADPCH, sugiere a la Ing. Dolores Guamán delegada del señor prefecto de la provincia de Chimborazo, adjudique al Sr. DENNIS OMAR CAZORLA PAREDES, REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE CONSERVACIÓN VIAL CUMANDA, para la CONTRATACION DE MICROEMPRESA DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO: VÍA PALLATANGA- BALAZUL- LAS ROSAS- BUSHUCUD- (29KM) CANTON PALLATANGA. VÍA CUMANDA- SUNCAMAL (16KM) CANTON CUMANDA BUENOS AIRES- PRODUCCION AGRICOLA (LIMITE PROVINCIAL) CANTON CUMANDA BUENOS AIRES – PRODUCCION AGRICOLA (LIMITE PROVINCIAL) CANTON CUMANDA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO; por el monto de \$ 80,769.62 (OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 62/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MAS IVA. Con un tiempo de ejecución de 180 días.

Que LA ASOCIACIÓN DE CONSERVACIÓN VIAL CUMANDA, mediante Carta de presentación y compromiso acepta todas las instrucciones a las que se somete estrictamente.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el COOTAD, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:



RESUELVO:

Art. 1. Amparado en los Informes Técnicos, adjudicar el contrato a LA ASOCIACIÓN DE CONSERVACIÓN VIAL CUMANDA y Representado Legalmente por el Sr. DENNIS OMAR CAZORLA PAREDES, para la CONTRATACION DE MICROEMPRESA DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO: VÍA PALLATANGA- BALAZUL- LAS ROSAS- BUSHUCUD- (29KM) CANTON PALLATANGA. VÍA CUMANDA- SUNCAMAL (16KM) CANTON CUMANDA BUENOS AIRES- PRODUCCION AGRICOLA (LIMITE PROVINCIAL) CANTON CUMANDA BUENOS AIRES – PRODUCCION AGRICOLA (LIMITE PROVINCIAL) CANTON CUMANDA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO. Por el monto USD de \$ 80,769.62 (OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 62/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MAS IVA Y, Con un tiempo de ejecución de 180 días.

Art. 2. Disponer al secretario publique en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec, la presente Resolución.


Art. 3. Disponer al secretario, elabore el respectivo contrato.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los 14 días del mes de junio de 2016.


Ing. Dolores Guamán

DELEGADA DEL SR. PREFECTO PROVINCIAL

Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 224-2016-GADPCH que antecede, la Ing. Dolores Guamán, delegada del Sr. Prefecto Provincial, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO.-


Lic. Patricia Páez Penafiel
SECRETARIA DEL CONSEJO (E)

